



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00555049- -UNC-ME#FCM - MB - DIAZ CABALLERO - DIRECTOR

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Licenciado en Psicología **PABLO DIAZ CABALLERO, D.N.I. N° 20.784.463**, solicitando iniciar su tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, durante el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;

Que el profesional propuesto como Director ha sido aceptado;

Que el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 03/06/2019 aprueba la solicitud del Maestrando;

Que la Comisión Asesora de Maestrías, en sesión de fecha 26/09/2019, solicita al maestrando anexar la documentación correspondiente al consentimiento informado de los involucrados y/o autorización de la autoridad administrativa de los Tribunales de Familia de Córdoba;

Que el maestrando presenta la documentación requerida en fecha 05/05/2022;

Que la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 26/05/2022 aprueba la designación de Director;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Sr. Licenciado en Psicología **PABLO DIAZ CABALLERO, D.N.I. N° 20.784.463**, a iniciar su Trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, con el tema: **“DILEMAS BIOÉTICOS EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO O PORTACIÓN DE APELLIDO EN JUICIOS DE FILIACIÓN “**

Artículo 2º: Designar al Prof. Dr. **Andrés ROSSETTI**, Director de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.